

Barranquilla **Mayo 29 de 2025**

003775

Señor
EDGAR ROCHA
Calle 8 # 22-41. Villas de Santa Verónica
Juan De Acosta- Atlántico
Correo electrónico: erochamaya1@gmail.com

Referencia: Denuncia ambiental identificada con el Radicado N° 202214000089902

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico analizando la denuncia realizada bajo el radicado N°202214000089902, le informa que la misma será remitida por competencia a la alcaldía de Juan De Acosta en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debido a que se denuncia hechos del orden urbanístico que según Ley 388 de 1997 son del resorte único de los entes territoriales.

Atentamente,

Bleydy M. Coll P.

BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
Subdirectora de Gestión Ambiental

Se adjunta lo anunciado

Proyecto. Brian Maldonado Conrado. Prof. Contratista *Brian Maldonado C*
Reviso: Claudia Patricia Urbano Maury. Prof. Esp. *CP*